Expediente Gex: 2025/5111

DICTAMEN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2025.

Dada la necesidad de dotar el crédito de la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación del presupuesto de gastos del ejercicio 2023 prorrogado al ejercicio 2025 para la aportación municipal de cara a dotar de crédito suficiente a diversas aplicaciones presupuestarias, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del NOVENO Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 9/2025, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, dentro del Presupuesto Municipal 2023 el cual se haya prorrogado en 2025 mediante las siguientes partidas:

EMPLEOS

Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Euros**
3230-62700	REHABILITACION CEIP FERNANDO MIRANDA	129.718,82

RECURSOS

***Aplicación* presupuestaria**	***Denominación***	***Euros***
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	129.718,82

Código seguro de verificación (CSV):
B0AD DE42 74A8 CC11 F8D6
B0ADDE4274A8CC11F8D6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fernannunez.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dpu_01

2º.- Que una vez informado por la Comisión de Asuntos Generales, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

3º- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo teniendo en cuenta en todo caso lo previsto en la Disposición Adicional 7ª del Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, introducida por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania,

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Alcaide Romero.

EL ALCALDE

(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
B0AD DE42 74A8 CC11 F8D6
B0ADDE4274A8CC11F8D6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fernannunez.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 24-04-2025
pie_firma_conto_dpu_01